



MINISTERIO DEL INTERIOR

01219, 02 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 19 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 42142**, por medio del cual el señor **ELBERT CAMACHO MORENO**, en calidad de Representante Legal de la empresa Extractora La Paz, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: **“ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y
1	1089452,000000000000	902137,000000000000
2	1089486,976400000000	902130,876800000000
3	1089523,283100000000	902124,477300000000
4	1089500,000000000000	902003,000000000000
5	1089464,000000000000	902011,000000000000
6	1089429,000000000000	902017,000000000000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-42142** del 19 de Septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto: **“ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta. Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL”**, localizado en jurisdicción del municipio de San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta; Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial

(Agencia Nacional de Tierras-Igac 2017), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL", localizado en jurisdicción del municipio de San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta. Usando el Sistema Magna Sirgas Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en el municipio de San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta. Por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL", localizado en jurisdicción del municipio de San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en el municipio de San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta. Correspondiente al proyecto "ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL". No se traslapa con comunidades étnicas.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL". No se registra presencia de comunidades étnicas".

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 06 de Octubre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: **"ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL"**. Localizado en jurisdicción del municipio San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas.

Punto	X	Y
1	1089452,000000000000	902137,000000000000
2	1089486,976400000000	902130,876800000000
3	1089523,283100000000	902124,477300000000
4	1089500,000000000000	902003,000000000000
5	1089464,000000000000	902011,000000000000
6	1089429,000000000000	902017,000000000000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-42142 del 19 de Septiembre de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL**". Localizado en jurisdicción del municipio San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas aportadas por el solicitante:

Punto	X	Y
1	1089452,000000000000	902137,000000000000
2	1089486,976400000000	902130,876800000000
3	1089523,283100000000	902124,477300000000
4	1089500,000000000000	902003,000000000000
5	1089464,000000000000	902011,000000000000
6	1089429,000000000000	902017,000000000000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-42142 del 19 de Septiembre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17- 42142, del 19 de septiembre de 2017, para el proyecto: "**ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL**". Localizado en jurisdicción del municipio San Carlos de Guaroa, vereda Capri, departamento del Meta, identificado con las siguientes coordenadas:


Punto	X	Y
1	1089452,000000000000	902137,000000000000
2	1089486,976400000000	902130,876800000000
3	1089523,283100000000	902124,477300000000
4	1089500,000000000000	902003,000000000000
5	1089464,000000000000	902011,000000000000
6	1089429,000000000000	902017,000000000000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-42142 del 19 de septiembre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

 Elaboró: Gustavo Garavito Cubillos
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
 Revisión Jurídica: Omar Avendaño - Asesor del Despacho
 Aprobó: Jorge Eliécer González

T.R.D. 2500.225.44
 EXTM17-42142